

Bosque nativo

¿Puedo cortar árboles en un campo o parcela con bosque nativo?

Actualizado el 22 de septiembre de 2026

Comprar un campo o una parcela con bosque puede ofrecer privacidad, paisaje, protección frente al viento y un entorno natural difícil de reemplazar. En propiedades de mayor superficie, el bosque también puede constituir una parte importante del valor y de la identidad del predio.

En algunos sectores puede ser necesario cortar árboles para construir una vivienda, habilitar caminos, ejecutar obras, mantener cortafuegos o mejorar el uso del terreno. Estas intervenciones pueden realizarse cuando cumplen la normativa y cuentan con las autorizaciones correspondientes.

La recomendación es planificar las obras para intervenir solamente la superficie necesaria y conservar la mayor parte posible del bosque.

1. No todo conjunto de árboles constituye legalmente un bosque

La Ley N.º 20.283 considera bosque a una formación vegetal en la que predominan árboles y que reúne estas condiciones:

- Ocupa al menos 5.000 m².
- Tiene un ancho mínimo de 40 metros.
- Presenta una cobertura de copas superior al 10% en zonas áridas o semiáridas, o al 25% en condiciones más favorables.

Los 5.000 m² corresponden a la superficie de la formación vegetal, no a la superficie total de la propiedad ni necesariamente a una sola inscripción o rol.

2. Primero hay que identificar la vegetación del predio

Antes de cortar conviene distinguir entre:

- Bosque nativo: formación compuesta principalmente por especies autóctonas de origen natural.
- Plantación forestal: árboles establecidos mediante plantación, normalmente con fines productivos.
- Árboles nativos aislados: ejemplares que no forman parte de una formación que cumpla la definición legal de bosque.
- Especies especialmente protegidas: árboles cuya intervención puede estar prohibida o sujeta a condiciones excepcionales.

3. ¿Se puede intervenir un bosque nativo?

Sí puede ser posible, pero la corta de árboles que formen parte de un bosque nativo requiere, como regla general, un plan de manejo aprobado previamente por CONAF.

Este instrumento determina:

- La superficie que podrá intervenir.
- Los árboles y especies comprendidos.
- El método de corta.
- La ubicación de caminos u otras obras.
- Las medidas de protección del suelo y del agua.
- Las obligaciones de regeneración o reforestación.

El plan debe ser preparado por un profesional habilitado, como un ingeniero forestal, ingeniero agrónomo especializado u otro profesional autorizado por la ley.

Por eso, si el objetivo es construir, abrir un camino o desarrollar una actividad productiva, conviene definir primero el emplazamiento de las obras. Aprovechar claros existentes y sectores con menor densidad de vegetación puede reducir la intervención, los costos y las obligaciones posteriores.

4. Autorización simple para cortas reducidas

Cuando se necesita cortar una cantidad reducida de árboles para autoconsumo o mejoras prediales, el artículo 57 de la Ley N.º 20.283 permite solicitar una autorización simple de corta ante CONAF.

Desde la Región del Maule hacia el sur, estas autorizaciones tienen los siguientes límites máximos:

- Hasta 100 árboles por predio al año.
- Hasta el 20% de los árboles nativos existentes en el predio.

CONAF determina la cantidad que autoriza efectivamente de acuerdo con las condiciones del terreno y el objetivo de la intervención.

5. Sectores que requieren una revisión especial

La evaluación debe ser más cuidadosa cuando el predio presenta:

- Especies nativas clasificadas en peligro crítico, en peligro o vulnerables.
- Bosques en pendientes iguales o superiores al 45%.

- Suelos frágiles.
- Manantiales, cuerpos o cursos naturales de agua.
- Árboles o arbustos nativos ubicados a menos de 500 metros de un glaciar.
- Humedales Ramsar u otros sectores protegidos.
- Áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

6. Conservar el bosque también protege la propiedad

El bosque cumple funciones que benefician directamente al campo o parcela:

- Ayuda a proteger el suelo frente a la erosión.
- Favorece la conservación de la humedad y del agua.
- Entrega protección frente al viento y regula la temperatura.
- Proporciona refugio para la fauna nativa.
- Aporta privacidad, paisaje y valor ambiental.

La corta necesaria para construir o habilitar accesos puede integrarse dentro de una planificación que conserve el resto de la vegetación. En propiedades extensas, también es posible ordenar diferentes áreas para vivienda, producción, caminos y conservación.

Intervenir responsablemente significa cortar donde sea necesario, cumplir las autorizaciones y conservar el bosque que aporta protección, biodiversidad y valor al predio.

¿Qué revisar antes de comprar?

1. Qué sectores corresponden a bosque nativo, plantaciones, praderas o árboles aislados.
2. Cuánta superficie está disponible para construcciones, caminos y soluciones sanitarias.
3. Si la vegetación continúa hacia otros predios y forma parte de un bosque de mayor extensión.
4. Qué especies están presentes, idealmente mediante una visita técnica.
5. Si existen planes de manejo, autorizaciones anteriores o compromisos de regeneración.
6. Si hay anotaciones relacionadas con planes de manejo en la inscripción de dominio.
7. Qué autorización necesitará el proyecto que deseas desarrollar.

Los planes de manejo aprobados obligan también a quien adquiera posteriormente el inmueble. Esta revisión, por lo tanto, debe formar parte del análisis previo a la compraventa.

¿Estás evaluando un campo o parcela con bosque?

En WAR Propiedades revisamos los antecedentes legales y territoriales disponibles para que conozcas las condiciones del predio antes de comprar. Cuando se requiere una evaluación forestal, te orientamos para solicitar la revisión de CONAF o de un profesional competente.

Con información y una planificación responsable, es posible desarrollar el proyecto, ejecutar las obras necesarias y conservar el bosque como parte del patrimonio natural y del valor de la propiedad.

Esta guía es informativa y no reemplaza la evaluación de CONAF ni el análisis de un profesional forestal. Las condiciones deben revisarse para cada predio antes de cortar o intervenir la vegetación.

Fuentes oficiales

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=274894>

<https://www.conaf.cl/centro-documental/ley-n-20-283-sobre-recuperacion-del-bosque-nativo-y-fomento-forestal-y-sus-reglamentos/>

<https://www.conaf.cl/regulacion/gestion-forestal-y-ambiental/permisos-sectoriales/>

<https://sit.conaf.cl/>

Consulte con Javiera

WAR Propiedades · +56 9 8903 1412

Anfión Muñoz 530, Villarrica

[Leer esta guía en la web de WAR](#)